

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 12.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA Y A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA, AL CAPÍTULO 3 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A Y 61F.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	29/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8WUQ96PTWXKNPVL27HRNGF89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA SECCIÓN 30.00 “DEUDA PÚBLICA” A LA SECCIÓN 11.00 “CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA” POR IMPORTE DE 12.000.000 EUROS.

En el marco del nuevo modelo de prestación de los servicios bancarios de cobros y pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía implementado en el mes de julio de 2021 con una duración prevista de dos años, la Junta de Andalucía puede mantener hasta un saldo ligeramente superior a 1.500 millones de euros en las cuentas tesorerías abiertas en las entidades financieras que resultaron adjudicatarias de la licitación celebrada. Ello supone que las disponibilidades líquidas de la Tesorería cuando superen esa cifra, deberán situarse al margen de las referidas cuentas tesorerías, con un coste ligado a las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco Central Europeo.

En concreto, actualmente, la Tesorería General mantiene sus excedentes de liquidez en la cuenta abierta por la Junta de Andalucía en el Banco de España. Para 2022, el Banco de España ha comunicado que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4(1) de la Orientación BCE/2019/7, utilizará para el cálculo de la remuneración de los saldos mantenidos en esta cuenta el tipo de la facilidad de depósito del Eurosistema (fijado actualmente en el -0,50%) y el Euro Short Term Rate elaborado diariamente por el BCE (cuya cotización ha oscilado en 2022 entre el -0,593% y el -0,572%), aplicándose el menor de ambos al grueso del saldo. Estos tipos de referencia están fuertemente correlacionados con las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco Central Europeo. En un contexto marcado por la escalada de la inflación, el Banco Central Europeo ya ha anunciado la progresiva desaparición de su programa de compra de activos, iniciando un cambio de dirección de la política monetaria. Existe un amplio consenso sobre la alta probabilidad de que el Banco Central Europeo inicie durante 2022, a partir de la segunda parte del año, un movimiento de alza de tipos de interés que podría tener fuerte repercusión en el coste de mantenimiento de saldos. Por este motivo, este centro directivo estima oportuno limitar las estimaciones de dichos costes al primer semestre de 2022 y proceder a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su cobertura en dicho período, sin perjuicio de actualizar dicha estimación y tramitar modificaciones posteriores cuando resulte necesario.

Respecto a la evolución de las disponibilidades líquidas, en el último trimestre de 2021 los saldos medios de la Tesorería se situaron por encima de 5.200 millones de euros, con un saldo final de tesorería que alcanzó los 5.278 millones de euros. Debe señalarse, por su importancia, el impacto que esta teniendo en los saldos la operativa prevista en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), inscrito dentro del programa “Next Generation EU” que el Gobierno de España ha decidido que sean gestionados por las Comunidades Autónomas. Dichos fondos son distribuidos tras la celebración de Conferencias Sectoriales sin un calendario periódico ni fijado con antelación para que sean ejecutados los programas de gastos previstos con el fin de alcanzar los hitos y objetivos establecidos en el PRTR, gran parte de los cuales están asociados a plazos que superan el umbral del ejercicio económico. Esta forma de proceder está causando un desacoplamiento entre el calendario de cobros y pagos asociados a los programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que se genera un exceso de liquidez en las comunidades autónomas en un ejercicio determinado que deberá ser empleado después para dar cobertura a los gastos para el cumplimiento de hitos y objetivos, siendo este exceso para el año 2021 en el caso de Andalucía de 1.556,5 millones de euros.



MARIA VICTORIA CARRETERO MARQUEZ	18/04/2022	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1ITk2O3LQOPGJ5A8LcvM9b476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



De otra parte, en 2021, se agotó el endeudamiento máximo autorizado en condiciones óptimas de mercado, incluyendo el importe correspondiente al déficit inicialmente previsto, equivalente al 1,1% PIB. Los datos provisionales publicados por el Ministerio de hacienda arrojan una mejor ejecución financiera de la Comunidad en el ejercicio, por lo que, sin perjuicio de realizar un ajuste de emisión en los ejercicios siguientes, se ha producido un anticipo de financiación en un entorno claramente alcista de tipos de interés lo que tendrá un impacto favorable en las finanzas de los próximos ejercicios, por el ahorro sustancial de intereses. Así, el coste medio de las operaciones formalizadas en 2021 se situó en 0,35%, equivalente a un diferencial sobre el coste de Tesoro de 0.06%. A 5 de abril, el coste de financiación de Tesoro se sitúa en torno a 1,5%, por lo que el coste de financiación de Andalucía se sitúa actualmente por encima del obtenido en 2021.

Para 2022, teniendo en cuenta el saldo de partida, la situación generada por la recepción de fondos en el marco del MRR ya comentada, y el escenario de prórroga presupuestaria que marcará el ritmo de ejecución durante el mismo, se prevé que los fondos de la Tesorería se sitúen, durante el primer semestre significativamente por encima del nivel de 1.500 millones cuyo mantenimiento está cubierto por los contratos de servicios bancarios vigentes. En concreto, se ha previsto que los saldos diarios pudieran situarse períodos significativos por encima de 5.500 millones de euros (se incluye un margen de seguridad ante la recepción probable de nuevos fondos y la incertidumbre sobre la ejecución del programa de financiación). Ello implica un volumen total de pagos previsible, en concepto de coste de mantenimiento de saldo devengado durante el primer semestre de 2022, de aproximadamente 12.000.000 euros.

Para afrontar dicho coste no existe crédito adecuado y suficiente en la partida 349.00 del Programa 61F “Gestión de la Tesorería” de la sección presupuestaria 1100 “Consejería de Hacienda y Financiación Europea”. En virtud de lo previsto en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022 el crédito disponible en esta partida corresponde al crédito inicial habilitado en el Presupuesto para 2021, que no contemplaba el cambio de modelo de gestión de la tesorería de mediados de ese año.

Por este motivo, ante la falta de crédito presupuestario suficiente, resulta necesario dotar la partida presupuestaria 1100010000/G/61F/34900/00 01, mediante la realización de una transferencia de crédito desde el capítulo 3 de la sección 3000 “Deuda Pública” (cuyo destino es atender los gastos y costes financieros del endeudamiento) gestionada por esta Dirección General. En concreto, existe crédito disponible y suficiente en las partidas presupuestarias 3000010000/G/01A/31002/00 01 “Préstamos Fondo de Financiación”, y en la partida 3000010000/G/01A/30003/00 01 “Otras emisiones” de la sección 30.00 para la realización de la transferencia de crédito por importe de DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000€) dado que no se prevé su utilización durante lo que resta del ejercicio.

En base a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que existe actualmente crédito disponible en el capítulo 3 de la sección 30.00 “Deuda Pública”, partidas presupuestarias 3000010000/G/01A/31002/00 01 “Préstamos Fondo de Financiación” por importe de DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000 €) y en la partida 3000010000/G/01A/30003/00 01 “Otras emisiones” por importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000 €) que no se prevé utilizar en el ejercicio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, este Centro Directivo propone la siguiente transferencia de créditos:

MARIA VICTORIA CARRETERO MARQUEZ	18/04/2022	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1ITk2O3LQOPGJ5A8LcvM9b476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS: 12.000.000 euros

Partida presupuestaria baja: 3000010000/G/01A/31002/00 01 (10.000.000 €)

Partida presupuestaria baja: 3000010000/G/01A/30003/00 01 (2.000.000 €)

Partida presupuestaria alta: 1100010000/G/61F/34900/00 01 (12.000.000 €)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL

M^a Victoria Carretero Márquez

MARIA VICTORIA CARRETERO MARQUEZ		18/04/2022	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1ITk2O3LQOPGJ5A8LcvM9b476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/603227, propuesto por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, por importe de 12.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y a la Sección Deuda Pública, al capítulo 3 del servicio Autofinanciada de los programas presupuestarios 01A y 61F.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
“Por autorización: Resolución de 23/09/2019”
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



	FCO JAVIER MARAVER RISCO	20/04/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1HWJ7pUKa8ut2640H0b8Y7Taa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	